

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL P2025.04 PARA CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARIO/A DEL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO DE LA FUNDACIÓN SEPI.

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección ha acordado que, con fecha 28 de mayo de 2025, se proceda a publicar en la página web de la Fundación SEPI la relación de candidaturas admitidas y excluidas provisionalmente del proceso de selección de referencia. Dicha relación se adjunta como anexo a esta resolución.

Las personas candidatas que no hayan sido admitidas dispondrán de un plazo de 2 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar alegaciones.

Tanto las alegaciones que se formulen como la documentación que se aporte para subsanar deberán presentarse mediante correo electrónico a la dirección rrhh@fundacionsepi.es, **indicando en el asunto su número de candidatura.**

La falta de presentación de la documentación objeto de subsanación podrá comportar bien la no valoración del criterio del que se trate o, en su caso, la exclusión del proceso de selección.

A N E X O

CANDIDATURAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

Nº DE CANDIDATURA
P2025.04.SCM.01
P2025.04.SCM.02
P2025.04.SCM.04
P2025.04.SCM.11
P2025.04.SCM.15

CANDIDATURAS EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

Nº DE CANDIDATURA	MOTIVO EXCLUSIÓN
P2025.04.SCM.03	A,B,C,D
P2025.04.SCM.05	A
P2025.04.SCM.06	A,B
P2025.04.SCM.07	A,B
P2025.04.SCM.08	A
P2025.04.SCM.09	A
P2025.04.SCM.10	A
P2025.04.SCM.12	A
P2025.04.SCM.13	A,B

P2025.04.SCM.14	A,D
P2025.04.SCM.16	A,B
P2025.04.SCM.17	A
P2025.04.SCM.18	A
P2025.04.SCM.19	A
P2025.04.SCM.20	A
P2025.04.SCM.21	A

- (A) No se acredita **experiencia profesional de al menos 1 año, dentro de los 6 años anteriores a la publicación de la convocatoria**, desarrollada en funciones similares a las descritas en el apartado II de las bases de la convocatoria, siendo este un requisito excluyente.
- (B) No aporta informe de vida laboral.
- (C) No se aporta documento acreditativo de estar en posesión de la titulación de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio, oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, siendo este requisito excluyente.
- (D) No aporta Anexos I y II cumplimentados.